



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de diciembre de 2022  
TR. N° 0451-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de diciembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0451-2022-CU-UNALM.- La Molina, 14 de diciembre de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Decreto Supremo N° 143-2022-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros declara el Estado de Emergencia a nivel nacional por treinta (30) días calendario; Que, el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2022, frente a los graves acontecimientos ocurridos estos días, y al Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 143-2022-PCM acordó emitir un comunicado a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina disponiendo que todas las actividades académicas deben de realizarse de forma virtual desde el jueves 15 hasta el lunes 19 de diciembre de 2022 inclusive, para lo cual la Plataforma Zoom se encontrará habilitada en el Amauta y Maipi; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar las actividades académicas de forma virtual desde el jueves 15 hasta el lunes 19 de diciembre de 2022 inclusive, emitiendo el comunicado respectivo. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRI,VRAC,OERA